



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

UNIDAD TÉCNICA

PPTP PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA
TÉCNICA DE DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN
DE MÁQUINAS DE PRODUCCIÓN DE FRIO EN EL EDIFICIO
DE LA NAU.

Pliego de prescripciones técnicas particulares para la contratación de la asistencia técnica de dirección de las OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE MÁQUINAS DE PRODUCCIÓN DE FRIO EN EL EDIFICIO DE LA NAU, mediante procedimiento acuerdo marco, lote 1.

El contrato de asistencia técnica consistirá en los trabajos correspondientes a la fase de ejecución de obra, tal y como se describen en el pliego de prescripciones técnicas particulares para la redacción de proyectos y dirección de obras en la Universitat de València incluido en el acuerdo marco. Estos trabajos son:

- Dirección facultativa de las obras.
- Ejecución del plan de control de calidad de ejecución.
- Libro de uso y mantenimiento del edificio.
- Proyecto final de obra.
- Documentación final de obra.
- Cualquier trámite y documentación exigible por la administración del Ayuntamiento, Consellerías u otros organismos oficiales necesarios para la legalización y puesta en marcha.
- Seguimiento mensual hasta la obtención de toda las licencias y permisos (licencia de obras, actividad/ambiental, primera utilización/ocupación, etc.).

Los trabajos referidos a “Coordinación de seguridad y salud en fase de obra” no se incluyen en el contrato por estar ya cubiertos.

1.-Condiciones técnicas a tener en cuenta para la prestación del servicio:

Todos los trabajos se llevarán a cabo según lo indicado en el *PPTP para la redacción de proyectos y dirección de obras de la Universitat de València*.

Para el desarrollo de los trabajos la Unitat Tècnica pondrá a disposición del equipo encargado los siguientes documentos:

- Proyecto de ejecución.

Cualquier otra documentación técnica relacionada con el edificio y de interés para la obra podrá ser solicitada por el equipo encargado a la Unitat Tècnica, que le facilitará la documentación disponible.

A nivel de trámites necesarios con organismos oficiales, deberá el equipo encargado gestionar la obtención de todas aquellas licencias y permisos necesarios.

La documentación se presentará tal y como se describe en el PPTP, con la salvedad de que la documentación gráfica del proyecto final de obra se realizará mediante sistema BIM (Building Information Model) a través de la aplicación Revit.

Es necesario remarcar que las obras se llevarán a cabo en edificio en uso y en zona urbana consolidada, por lo que las obras se deberán compatibilizar con el mismo de manera que afecte lo menos posible.

2.- Presupuesto y plazos de la obra:

El presupuesto de ejecución material (P.E.M) es de **926.289,46 €** y el presupuesto de ejecución por contrata (PEC) sin iva es **1.102.284,46 €**.

Añadiendo el 21 % de IVA obtenemos el presupuesto básico de licitación de **1.333.764,20 €**.

El plazo de ejecución de la obra será de **4 meses**.

3.-Equipo mínimo necesario:

Para la dirección de obra se dispondrá de al menos un Arquitecto director, un Arquitecto Técnico director en ejecución y un Ingeniero Industrial.

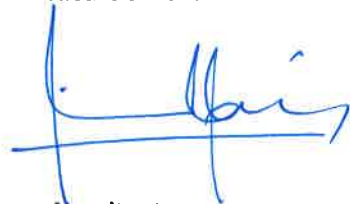
La dedicación mínima respecto al tiempo de ejecución de la obra será de un 100 % para el Arquitecto Técnico director en ejecución y el Ingeniero Industrial y del 50 % para el Arquitecto director.

4.-Documentación adjunta:

Se adjunta el proyecto de ejecución de la actuación.

València, a 17 de diciembre de 2015.

Ricardo Pérez Martínez



Arquitecto
Director Unitat Tècnica

Vicente Tarazona Izquierdo



Arquitecto Técnico
Subdirector Unitat Tècnica

ANEXO 01 – JUSTIFICACIÓN ASIGNACIÓN LOTE ACUERDO MARCO TÉCNICOS.

ANEXO 1 al Pliego de prescripciones técnicas particulares para la contratación de la asistencia técnica de dirección de las OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE MÁQUINAS DE PRODUCCIÓN DE FRIO EN EL EDIFICIO DE LA NAU, mediante procedimiento acuerdo marco, lote 2.

Justificación asignación al Lote 2 acuerdo marco.

Si bien la actuación proyectada se desarrolla en un edificio protegido y por tanto es necesaria la dirección de obra de un Arquitecto, consideramos prioritaria la intervención de un ingeniero industrial al representar la parte de instalaciones del proyecto más del 80 % del presupuesto de la actuación.

Así mismo, por los trabajos proyectados, la clasificación que se exige a la empresa contratista corresponde a los grupos C, J y K: edificaciones, instalaciones mecánicas y especiales.

València, 17 de diciembre de 2015.

Ricardo Pérez Martínez



Arquitecto
Director Unitat Tècnica



Vicente Tarazona Izquierdo
Arquitecto Técnico
Subdirector Unitat Tècnica

ANEXO 2 al Pliego de prescripciones técnicas particulares para la contratación de la asistencia técnica de dirección de las OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE MÁQUINAS DE PRODUCCIÓN DE FRÍO EN EL EDIFICIO DE LA NAU, mediante procedimiento acuerdo marco, lote 2.

Justificación posible desviación.

La actuación se va a realizar en un edificio histórico y protegido de más de 500 años de antigüedad.

Respecto al proyecto de ejecución redactado en el que se describen los trabajos a realizar, hay que indicar que los estudios previos que se realizan en este tipo de actuaciones son limitados y no garantizan completamente que durante la ejecución de las obras puedan aparecer elementos no previstos.

En este sentido, técnicamente consideramos que puede ser necesario modificar apartados y capítulos del proyecto que se redacte, como consecuencia de la presencia de servicios preexistentes en la estructura e instalaciones en las zonas en donde se acometerán las actuaciones. Concretamente, pueden existir instalaciones o infraestructuras que, con anterioridad al proceso de ejecución de los trabajos, consideramos técnicamente imposibles de prever, y que podrían interferir en el proceso constructivo. También puede suceder que una vez al descubierto las instalaciones o infraestructuras ocultas, y a la vista del estado en que se encuentren, se compruebe la necesidad de proceder a su reparación, sustitución o mejora.

Por todo ello se entiende que durante el periodo de ejecución del proyecto referenciado pueden presentarse situaciones imprevistas derivadas del estado real de los elementos constructivos y las instalaciones ocultos, que ocasionen variaciones en las soluciones propuestas. Como consecuencia de ello se estima que el importe podría verse incrementado en un porcentaje no superior al 20%.


València, 17 de diciembre de 2015.

Ricardo Pérez Martínez



Arquitecto
Director Unitat Tècnica

Vicente Tarazona Izquierdo



Arquitecto Técnico
Subdirector Unitat Tècnica